

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C-0681/15 BLITZ/STORA ENSO

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 14 de agosto de 2015 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de BLITZ 15-84 (BLITZ) de la totalidad del capital social de STORA ENSO BARCELONA, S.A. (STORA ENSO).
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **14 de septiembre de 2015**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1 BLITZ 15-84 (BLITZ)

- (6) BLITZ es una empresa alemana de reciente creación, que actúa como sociedad vehículo para la operación, directamente controlada por Quantum Opportunity Fund GmbH & Co KG e indirectamente controlada por Quantum Luxembourg Opportunity Feeder Fund SCSP (QUANTUM).
- (7) El notificante indica que ninguna de las sociedades controladas por QUANTUM opera en el mercado de producción de cartón para empaquetado, ni en España ni en el extranjero. Tampoco ninguna de estas sociedades tiene presencia alguna en el mercado de generación de energía eléctrica en España.
- (8) Según la notificante, el volumen de negocios de BLITZ (QUANTUM) en España en 2014, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **28,8 millones de euros**.

III.2. STORA ENSO BARCELONA, S.A. (STORA ENSO)

- (9) STORA ENSO se dedica a la producción y distribución de cartón y productos relacionados para el embalaje, así como la gestión y el tratamiento de fibras recicladas.

- (10) Concretamente, la planta industrial de STORA ENSO está especializada en la fabricación de cartón de tipo WLC (“White Line Chipboard”), principalmente producido a partir de fibras recicladas, que se emplea principalmente en la industria alimentaria.
- (11) Según la notificante, el volumen de negocios de STORA ENSO en España en 2014, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **[>60]¹ millones euros**.

IV. VALORACIÓN

Esta Dirección de Competencia considera que la operación no supone una modificación de la estructura del mercado ya que el grupo adquirente no está presente ni en España ni en ningún otro país en las actividades de la empresa adquirida.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

¹ Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.